



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO DE JUNÍN, PUNO Y AREQUIPA

(Materiales de bioseguridad para laboratorio, Tachos (contenedores) para residuos – 2.4.1 / 2.4.2)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de materiales de bioseguridad, equipos de protección personal (EPP) y reactivos de desinfección especializados, destinados a garantizar la operatividad segura de los Laboratorios de Biotecnología Reproductiva (Tipo 1, Tipo 2 y Laboratorios Móviles) del Proyecto de Inversión con CUI N° 2491159.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET
Actividad del POI:	Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Arequipa C2 CUI 2491159 Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Junín C2 CUI 2491159 POAR Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Puno C2 CUI 2491159
Denominación de la Contratación	Adquisición de materiales de bioseguridad para laboratorio de Junín, Puno y Arequipa

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta adquisición es salvaguardar la integridad física, la salud ocupacional y la vida del personal científico y técnico encargado de ejecutar las actividades de investigación. Asimismo, esta contratación asegura el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad e inocuidad en los laboratorios, previniendo la contaminación en el material genético de alto valor (semes y embriones). Con ello, se garantiza el éxito de los programas de reproducción asistida, contribuyendo de manera directa a la mejora de la competitividad ganadera de los productores en las zonas altoandinas de intervención.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el Componente 2: adecuado equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería mixta alto andina según el siguiente detalle:

ACCIÓN	ACTIVIDAD	EEA
2.4 Implementación con insumos	2.4.1 Insumos para Laboratorios de biotecnología reproductiva ganadera Tipo 1: EEAs Illpa, Canaán, Santa Ana. 2.4.2 Insumos para Laboratorio de biotecnología reproductiva ganadera Tipo 2, EEAs Chumbibamba Andenes y Arequipa	Santa Ana – 2.4.1 Illpa – 2.4.1 Arequipa - 2.4.2

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
Materiales de bioseguridad para laboratorio	01 Estacion de lavado de ojos portátil ➤ Incluye: Kit de 2 botellas de 500 ml con solución salina	3	Unidad
	02 Alcohol Isopropílico al 99.9% ➤ Presentación: Bidon x 4 litros	15	Unidad
	03 Gorros descartables tipo oruga ➤ Material: polipropileno ➤ Presentación: Caja x 100	15	Unidad
	04 Mandiles descartables talla S ➤ Material: polipropileno	60	Unidad
	05 Mandiles descartables talla M ➤ Material: polipropileno	120	Unidad
	06 Mandiles descartables talla L ➤ Material: polipropileno	60	Unidad
	07 Cubre zapatos descartables ➤ antideslizantes de alta densidad ➤ Presentación: Paquete x 100 und	15	Unidad
	08 Guantes descartables de nitrilo talla S ➤ Presentación: Paquete x 100 und	30	Unidad
	09 Guantes descartables de nitrilo talla M ➤ Presentación: Paquete x 100 und	60	Unidad
	10 Guantes descartables de nitrilo talla L ➤ Presentación: Paquete x 100 und	30	Unidad
	11 Respirador tipo N-95 ➤ NIOSH certificado, termosellados, ➤ Numero de capas de filtración: 5 ➤ Presentación: Caja x 20 und.	12	Unidad
	12 Desinfectante para incubadoras de CO2 y flujos laminares ➤ Presentacion: Frasco x 1 Litro.	6	Litro
	13 Contenedores rígidos para punzocortantes ➤ Capacidad: 5 Litros.	30	Unidad
	14 Careta protectora facial transparente ➤ Material: policarbonato	6	Unidad
	15 Guantes para nitrógeno líquido de multicapa ➤ Característico: Gore-Tex/Aislante térmico ➤ Presentación: Paquete por par	6	Par
	16 Delantal criogénico ➤ Tipo: multicapa	3	Unidad
	17 Batas de laboratorio talla S ➤ Color: Blanco	12	Unidad
	18 Batas de laboratorio talla M ➤ Color: Blanco	6	Unidad
19 Tachos para residuos ➤ Medidas: Alto 80 cm x Ancho 42 cm x Largo 52 cm (+ - 20%) ➤ Capacidad: 80 l (+ -20%) ➤ Colores: Verde, Azul, Amarillo, Marrón, Rojo y Negro (3 x Color)	18	Unidad	



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

RUC activo y habido.

RNP vigente a la fecha

➤ Experiencia y condición del postor:

Experiencia en venta de insumos y/o materiales de uso laboratorio por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹,

6. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			U.M.
		EEA Santa Ana	EEA Illpa	EEA Arequipa	
01	Estacion de lavado de ojos portátil	1	1	1	Unidad
02	Alcohol Isopropílico al 99.9%	5	5	5	Unidad
03	Gorros descartables tipo oruga	5	5	5	Unidad
04	Mandiles descartables talla S	20	20	20	Unidad
05	Mandiles descartables talla M	40	40	40	Unidad
06	Mandiles descartables talla L	20	20	20	Unidad
07	Cubre zapatos descartables	5	5	5	Unidad
08	Guantes descartables de nitrilo talla S	10	10	10	Unidad
09	Guantes descartables de nitrilo talla M	20	20	20	Unidad
10	Guantes descartables de nitrilo talla L	10	10	10	Unidad
11	Respirador tipo N-95	4	4	4	Unidad
12	Desinfectante para incubadoras de CO2	2	2	2	Litro
13	Contenedores rígidos para punzocortantes	10	10	10	Unidad
14	Careta protectora facial transparente	2	2	2	Unidad
15	Guantes para nitrógeno líquido de multicapa	2	2	2	Par
16	Delantal criogénico	1	1	1	Unidad
17	Batas de laboratorio talla S	4	4	4	Unidad
18	Batas de laboratorio talla M	2	2	2	Unidad
19	Tachos para residuos • En cada estación se debe entregar los 6 colores requerido (uno de cada color)	6	6	6	Unidad

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

- **EEA Santa Ana:** La entrega se realizará en el almacén de la EEA Santa Ana - INIA ubicado en: Fundo Santa Ana s/n, Hualahoyo Km 8, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo,

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

departamento de Junín, Perú.

- **EEA Illpa:** La entrega se realizará en el almacén de la EEA Illpa - INIA ubicado en: Rinconada Salcedo s/n Km. 22 Carretera Puno - Juliaca - Puno - Puno - Puno – Perú.
- **EEA Arequipa:** La entrega se realizará en el almacén de la EEA Arequipa - INIA ubicado en: Calle Saco Oliveros N.º 402, en el sector de Cerro Juli, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa, Perú.

Plazo: El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con el VºBº del supervisor y firma del coordinador nacional del proyecto, posterior a la recepción física e informe de recepción por parte del coordinador regional o quien haga sus veces, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL o de la EEA. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTION DE RIESGO


Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:


Riesgos identificados	Medidas de mitigación
Ingreso de EPP falsificado o sin certificación	➤ La conformidad de recepción exigirá la verificación de la certificación NIOSH impresa en los respiradores N95.
Daño físico o roturas (Ampollas o viales rotos por transporte).	➤ Se exigirá un embalaje reforzado (cajas de poliestireno expandido) capaz de soportar vibraciones de transporte. La conformidad se dará solo si están todos los frascos y empaques en buen estado.
Vencimiento prematuro de los consumibles y reactivos	➤ Las EETT establecen una vigencia mínima de 18 meses al momento de la entrega.
Pérdida de esterilidad o contaminación por transporte inadecuado	➤ Se estipula que todos los bienes deben entregarse en sus cajas o envases originales, sellados de fábrica y libres de roturas o humedad.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GONGORA WILDER FIR
 09833878 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 02/03/2026 08:54:32-0500

Elaborado por



Firmado digitalmente por:
ASENCIO DIAZ Fausto
 Wilfredo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02/03/2026 16:49:10-0500

Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección